




COMUNICADO DGTISO-026/2026

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 2750 de 1 de mayo de 2016, modificado por el Decreto Supremo N° 5019 de 13 de septiembre de 2023, **RECUERDA** a la población en general que, el día **jueves 4 de junio** de la presente gestión se constituye en **FERIADO NACIONAL** en conmemoración de **CORPUS CHRISTI**; adicionalmente, por mandato del Decreto Supremo N° 5521 de 13 enero de 2026, se declara **feriado nacional el viernes 5 de junio**. Disponiéndose, en ambas fechas suspensión de actividades públicas y privadas en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Esta determinación es de cumplimiento obligatorio conforme lo establece el Parágrafo I del Artículo 48 de la Constitución Política del Estado.

La Paz, 29 de mayo de 2026



MSc. DAEN. Abog. Nely Canqui Sarzum
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado

DECRETO SUPREMO N° 5521 de enero de enero 2026

ARTÍCULO 3.- (FERIADOS NACIONALES ADICIONALES). Se declaran feriados nacionales adicionales con suspensión de actividades públicas y privadas para la gestión 2026, los siguientes: a. Adicional al feriado de Corpus Christi del jueves 4 de junio, se declara feriado nacional el viernes 5 de junio (...).